



## VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

**Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz**

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **[SEMARNAT-03-003-A] Autorización para adelantar el Plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Programa Forestal.**

Núm. de Bitácora: **30S503290819**

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

**Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR., correo electrónico de particulares, Domicilio particulares, Nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas, Teléfono de particulares.**

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

**La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.**

- IV. Firma del titular del área.

**Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.**

  
  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN VERACRUZ

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

**Resolución 132/2019/SIPOT, de fecha 03 de octubre de 2019**



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitácora: 30/S5-0329/08/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5310/19

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 03 de septiembre de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Agosto de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Octubre de 2011 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6961/17 de fecha 18 de Octubre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC, PAISANO Y SEDEÑO	102.308	Acajete	Veracruz

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 30 años, un ciclo de corta de 8 años y con una vigencia de la autorización al 03 de Julio de 2021.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.

**COORDENADAS DEL PREDIO**





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

**Bitácora:** 30/S5-0329/08/19

**Oficio N°:** SGPARN.03/F.S./A.P.- 5310/19

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 03 de septiembre de 2019

62	700987.96	2166748.49
63	701077.86	2166802.43
64	701135.66	2166831.97
65	701217.86	2166883.35
66	701283.36	2166928.3
67	701336.02	2166984.82
68	701400.24	2167002.8
69	701445.2	2166989.95
70	701460.61	2166979.68
71	701479.87	2166966.83
72	701528.49	2167011.73
73	701565.82	2167034.13
74	701608.49	2167059.73
75	701634.09	2167068.26
76	701665.15	2167082.26
77	701680.38	2167064.57
78	701723.62	2167033.12
79	701773.74	2167028.7
80	701817.47	2167040.99
81	701848.91	2167067.52
82	701867.34	2167102.65
83	701862.43	2167207.31
84	701887.98	2167292.8
85	701937.36	2167354.47
86	701970.54	2167380.43
87	702045.76	2167413.11
88	702107.12	2167449.54
89	702145.44	2167485.9
90	702182.79	2167526.19
91	702213.74	2167535.53
92	702263.37	2167539.46
93	702309.23	2167549.77
94	702360.48	2167562.12





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0329/08/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5310/19

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 03 de septiembre de 2019

95	702411.68	2167572.79
96	702456.48	2167584.52
97	702517.27	2167597.32
98	702558.87	2167600.52
99	702610.07	2167607.99
100	702639.94	2167614.39
101	702673.01	2167620.79
102	702736.98	2167613.94
103	702757.02	2167601.86
104	702755.46	2167583.27
105	702709.51	2167506.54
106	702664.8	2167481.97
107	702596.5	2167470.18
108	702565.62	2167426.97
109	702534.75	2167385.59
110	702499.36	2167355.18
111	702439.41	2167281.83
112	702486.6	2167260.05
113	702561.86	2167293.87
114	702653.9	2167290.51
115	702680.97	2167282.46
116	702729.92	2167241.4
117	702804.91	2167220.26
118	702790.72	2167184.05
119	702756.71	2167140.2
120	702745.9	2167078.52
121	702716.03	2166981.89
122	702721.33	2166967.84
123	702726.8	2166953.39
124	702722.19	2166931.35
125	702708.24	2166913.17





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0329/08/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5310/19

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 03 de septiembre de 2019

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC, PAISANO Y SEDEÑO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	04/07/12	03/07/13	Alnus firmifolia	0	364.67	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/07/12	03/07/13	Arbutus xalapensis	0	45.79	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/07/12	03/07/13	Pinus patula	0	445.75	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/07/12	03/07/13	Quercus rugosa	0	45	Metros cúbicos v.t.a.
2	04/07/13	03/07/14	En receso	0	0	NINGUNO
3	04/07/15	03/07/16	Alnus firmifolia	0	532.54	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/07/15	03/07/16	Arbutus xalapensis	0	59.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/07/15	03/07/16	Pinus patula	0	575.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/07/15	03/07/16	Quercus rugosa	0	42.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/07/16	03/07/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	04/07/17	03/07/18	Alnus firmifolia	0	207.38	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/07/17	03/07/18	Arbutus xalapensis	0	135.76	Metros cúbicos v.t.a.
5	04/07/17	03/07/18	Pinus patula	0	584.69	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/07/18	03/07/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	04/07/19	03/07/20	Alnus firmifolia	32.81	268.46	Metros cúbicos v.t.a.
7	04/07/19	03/07/20	Arbutus xalapensis	32.81	172.02	Metros cúbicos v.t.a.
7	04/07/19	03/07/20	Pinus patula	32.81	915.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	04/07/19	03/07/20	Quercus rugosa	32.81	103.94	Metros cúbicos v.t.a.
8	04/07/20	03/07/21	Alnus firmifolia	15.93	120.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	04/07/20	03/07/21	Arbutus xalapensis	15.93	107.95	Metros cúbicos v.t.a.
8	04/07/20	03/07/21	Pinus montezumae	15.93	21.83	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC, PAISANO Y SEDEÑO

4,747.520

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC,	48.74	4747.52





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0329/08/19

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P. - 5310/19

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 03 de septiembre de 2019

PAISANO Y SEDEÑO		
------------------	--	--

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL: BOLSON, MAZATEPEC, HUIXTEPEC, PAISANO Y SEDEÑO	I-30-001-BOL-001/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CDR-00





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**Bitácora:** 30/S5-0329/08/19

**Oficio N°:** SGPARN.03/F.S./A.P.- 5310/19

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 03 de septiembre de 2019

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS HERNANDEZ MOTA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. VER T-UI Vol. 2 Núm. 41 Año 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**BIOL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.  
Jorge Domínguez Domínguez.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.  
Expediente.

JASE / JAL / BVO

